

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000042

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002485 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:GOOD PRICE, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G20000157

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A7065010101	PLANCHA INDUSTRIAL ELECTRICA DE ACERO INOXIDABLE	UN	2	\$ 13,650.000000	\$ 27,300.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PLANCHA INDUSTRIAL ELECTRICA DE ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCION COMERCIAL: PLANCHA ELECTRICA INDUSTRIAL DE 72"

MARCA DEL PRODUCTO: VULCAN

MODELO : HEG72E

GARANTIA DE FABRICA: UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA SOLAMENTE

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 A 120 MESES SIEMPRE Y CUANDO RECIBA MANTENIMIENTO

FORMA DE ENTREGA : 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA O/C

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NUEVO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA SOLAMENTE

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION ALIMENTACION Y DIETAS CENTRAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO ADICIONALES

AÑO DE FABRICACION: ----

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 PLANCHA ELECTRICA INDUSTRIAL DE 72". CARACTERISTICAS: FRENTE DE ACERO INOXIDABLE PLACA DE ACERO 3/4" VOLTAJE 208 TRIFÁSICO TERMOSTATO AJUSTABLE DE 200° A 450°F MEDIDA 72"X24" PROF.

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

Recibi original de pag. 1 de 2



Gloria Escoto

DESIGNADO U.A.C.I.

SECCION COMPRA POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

19/02/2021 3:40 p.m

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4621000042

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002485

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:GOOD PRICE, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G20000157

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A706502	PLANCHA INDUSTRIAL DE GAS, EN ACERO INOXIDABLE, COMPUERTAS PARA CALOR Y VALVULAS DE CONTROL	UN	1	\$ 2,200.000000	\$ 2,200.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PLANCHA INDUSTRIAL DE GAS, EN ACERO INOXIDABLE, COMPUERTAS PARA CALOR Y

DESCRIPCION COMERCIAL: PLANCHA INDUSTRIAL DE 48" A GAS

MARCA DEL PRODUCTO: STRATUS

MODELO : SMG-48

GARANTIA DE FABRICA: UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA SOLAMENTE

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE ENTREGA : 8 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA O/C

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NUEVO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA SOLAMENTE

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALIMENTACION Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO ADICIONALES

AÑO DE FABRICACION: ---

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PLANCHA INDUSTRIAL DE 48" A GAS. CARACTERISTICAS: PLACA DE PLANCHA DE ACERO PULIDO 3/4" DE ESPESOR CONTROL DE GAS INDEPENDIENTE PARA CADA QUEMADOR NOMINAL DE 30,00 BTU HR UBICADO CADA 12" PARA UNA COCCIÓN UNIFORME.

VIDA UTIL: 24 A 60 MESES SIEMPRE Y CUANDO RECIBA MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PIEZAS POR DESGASTE

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

VALOR TOTAL \$ 29,500.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de poy. 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 19 DIAS DEL MES DE *Febrero del 2021*

G. Escoto



[REDACTED SIGNATURE AND STAMPS]

3:40 p.m



04

ANEXO 1
LIBRE GESTIÓN No. 1G20000157
Orden de Compra 4621000042

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA SECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS”

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

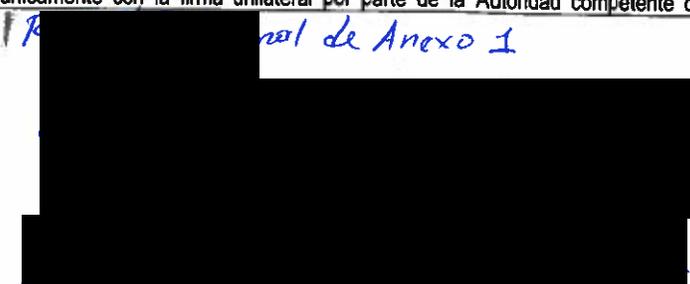
Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del



[Handwritten Signature]

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



19/02/2021 5:40 p.m



DL

ANEXO 1
LIBRE GESTION No. 1G20000157
Orden de Compra 4621000042

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA SECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS”

Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	Licda. Dora Alicia Reyes Renderos	- Kardista, Seccion Alimentación y Dietas Central
2	Licda. Paula Iliana Garcia Figueroa	Jefa de Alimentacion y Dietas, Hospital Regional de Sonsonate

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

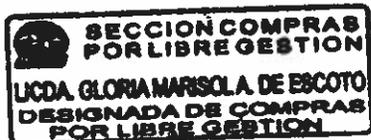
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de Anexo 1.

Gloria Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



19/02/2021 3:40 p.m

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4621000035

NUMERO DE PROVEEDOR:50002485

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:GOOD PRICE, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G20000157

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A7021020101	BATIDORA DE MESA SEMI INDUSTRIAL CAPACIDAD DE 4-8 CUARTOS DE GALÓN.	UN	1	\$ 850.000000	\$ 850.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BATIDORA DE MESA SEMI INDUSTRIAL CAPACIDAD DE 4-8 CUARTOS DE GALÓN.

DESCRIPCION COMERCIAL: BATIDORA DE 7 QTS

MARCA DEL PRODUCTO: OMCAN

MODELO : 44306

GARANTIA DE FABRICA: UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA SOLAMENTE

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE ENTREGA : 8 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA O/C

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NUEVO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA SOLAMENTE

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCIÓN ALIMENTACION Y DIETAS CENTRAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO ADICIONALES

AÑO DE FABRICACION: NO SE DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

BATIDORA DE 7 QTS. CARACTERISTICAS TECNICAS DE CUERPO DE ALUMINIO BLANCO INCLUYE : GANCHO, PALETA Y MOTOR 0.36 HP

VIDA UTIL: 24 A 36 MESES SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBA MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PIEZAS POR DESGASTE.

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

VALOR TOTAL \$ 850.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 19 DIAS DEL MES DE Febrero del 2021

Recibi' original de pag. 1 de 1

Good Price
DESIGNADO
U.A.C.I.
1888
SECCION COMPRAS
POR LIBRE GESTION

[REDACTED SIGNATURE]

1888
SECCION COMPRAS
POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

3:40 p.m.



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000157

Orden de Compra 4621000035

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA SECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS”

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

Original de Anexo 1

Gloria Escoto

DESIGNADA POR LIBRE GESTION

SECCION COMPRA POR LIBRE GESTION

LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

ME ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DESIGNADO U.A.C.I.

19/02/2021 3:40 p.m

OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1
LIBRE GESTION No. 1G20000157

Orden de Compra 4621000035

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA SECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS"

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

N°	NOMBRE	CARGO
1	Lic. Dora Alicia Reyes Renderos -	- Kardista, Seccion Alimentación y Dietas Central

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi' original de Anexo 1



19/02/2021 3:40 p.m

Gud Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GEST

